UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 462 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 AGO. 2016

Visto el Memorando N° 391-2016-FCEAC-UNSCH sobre designación de Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 455-2015-UNSCH-CU, se designó al Mg. Edgar Huarancca Aguilar, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, por el periodo de un (01) año, a partir del 15 de julio de 2015 al 14 de julio de 2016;

Que, con Resolución Decanal N° 077-2016-UNSCH-FCEAC-D de fecha 11 de julio de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables reconoce la designación del Mg. Edgar Huarancca Aguilar, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, por el periodo de un (01) año, a partir del 15 de julio de 2016 al 14 de julio de 2017;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico - administrativo de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, es necesaria la ampliación de la designación del Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, mediante acto resolutivo

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de julio de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Mg. EDGAR HUARANCCA AGUILAR, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, a partir del 15 de julio de 2016 al 14 de julio de 2017.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 462 -2016-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)Archivo
Interesado
CAZP/jjca